

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14055 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento del Concurso Voluntario Ordinario seguido en este Juzgado con el número 687/2008, a instancia del concursado AMELO, S.A., se ha acordado:

Autorizar la venta de las fincas número 6686 por un importe de 101.000 euros, número 6656 por un importe de 101.000 euros, número 6626 por un importe de 110.000 euros, número 6685 por importe de 101.000 euros, número 6691 por importe de 101.000 euros, número 6655 por importe de 102.000 euros, número 6625 por importe 108.000 euros, número 6695 por importe de 98.000 euros, número 6694 por importe de 98.000 euros, número 6659 por importe de 110.000 euros y número 6692 por importe de 101.000 euros, sitas en Nambroca, provincia de Toledo.

Procédase a otorgar la publicidad legal de la oferta, por plazo de diez días, dentro del cual se podrá presentar tercero que mejore el precio. Transcurrido el plazo sin postor, tendrá plena efectividad la autorización concedida.

Madrid, 7 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190016436-1